

REGISTRO NUEVOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UTP

La dirección de los Grupos de investigación estará a cargo de un docente de **planta o transitorio** vinculado a la Universidad Tecnológica de Pereira.

1

SOLICITUD DE CREACIÓN (DOCENTE)

El docente investigador deberá remitir los formatos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión - VIIE, al Consejo de Facultad respectivo para su aprobación:

1. Carta de solicitud ([Descargar aquí](#))
2. Propuesta creación nuevo Grupo ([Descargar aquí](#))

2

REVISIÓN (CONSEJO DE FACULTAD)

El Consejo de Facultad, apoyado por su Comité de Investigación, Innovación y Extensión, revisa inicialmente la propuesta y hace una evaluación interna.

3

AVAL CREACIÓN (CONSEJO DE FACULTAD)

El Consejo de Facultad deberá remitir el aval de la creación del Grupo de Investigación, mediante memorando a la VIIE con el documento "Propuesta creación nuevo grupo"

4

CONFIRMACIÓN (VIIE)

Una vez recibido el aval del Consejo de Facultad, la VIIE llevará a cabo el registro del grupo de investigación en el Software de Investigaciones

NOTA: LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN GRUPO LATINOAMÉRICA Y DEL CARIBE - GRUPLAC SE SOLICITARÁ ANUALMENTE POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN, EL CUAL ES REQUISITO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS INTERNAS.

MAYOR INFORMACIÓN

FUNCIONARIO: John Jairo Gómez Montoya

CORREO: investigaciones@utp.edu.co

TELÉFONO: 6063137300 Ext- 7789



Vicerrectoría de
Investigaciones,
Innovación y Extensión